

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Ministerio de Cultura. Apellidos y nombre: San Juan de la Madriz, M.^a Asunción. Número de registro de personal: 5017188735. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Servicio Activo.

503 *ORDEN CUL/4150/2006, de 15 de diciembre, por la que se publica la resolución de la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo, efectuada por Orden CUL/3350/2006, de 29 de septiembre.*

Por Orden CUL/3350/2006, de 29 de septiembre («BOE» de 1 de noviembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda publicar la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004 de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Convocatoria de libre designación Orden CUL/3350/2006, de 29 de septiembre («BOE» de 1 de noviembre)

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 28. Grupo: A. Complemento específico: 14.068,68 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Ministerio de Cultura. Apellidos y nombre: Piñero Guerrero, Beatriz. Número de registro de personal: 5233792757. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Servicio Activo.

504 *ORDEN CUL/4151/2006, de 27 de diciembre, por la que se publica la resolución de la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo, efectuada por Orden CUL/3501/2006, de 25 de octubre.*

Por Orden CUL/3501/2006, de 25 de octubre («BOE» de 15 de noviembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda publicar la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004 de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Convocatoria de libre designación Orden CUL/3501/2006, de 25 de octubre («BOE» de 15 de diciembre)

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

Subdirección General de Obras

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 22.212,12 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Ministerio de Cultura. Apellidos y nombre: Fernández del Barrio, Mauro. Número de registro de personal: 13221713. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A5401. Situación: Servicio Activo.

505 *ORDEN CUL/4152/2006, de 27 de diciembre, por la que se publica la resolución de la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo, efectuada por Orden CUL/3675/2006, de 8 de noviembre.*

Por Orden CUL/3675/2006, de 8 de noviembre (BOE de 1 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento, relacionado en el anexo I de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento

debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio acuerda publicar la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.-La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004 de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Convocatoria de libre designación Orden CUL/3675/2006, de 8 de noviembre («BOE» 1 de diciembre)

SUBSECRETARIA

Subdirección General de Recursos Humanos

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 17.558,52 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Puesto de cese: Ministerio de Cultura. Apellidos y nombre: Moral Moreno, Rafael. Número de registro de personal: 5040708035. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A5303. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

506 *ORDEN SCO/4153/2006, de 21 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Celadores.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Celadores.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2084/2005, de 17 de junio (BOE de 1 de julio), corregida por la Orden SCO/3681/2005, de 11 de noviembre (BOE de 28 de noviembre), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2200/2005, de 1 de julio (BOE de 9 de julio), corregida por la Orden SCO/2397/2005, de 11 de julio (BOE del 22),

se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas se ha aprobado por Ordenes de fechas 25 de octubre de 2006, 4 de diciembre de 2006 y 19 de diciembre de 2006, publicadas en los lugares previstos en la bases de la convocatoria.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Celadores a los aspirantes que superando la fase de selección han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.-Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido:

a) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

b) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio].

Madrid, 21 de diciembre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. José Antonio Benedicto Iruñ.